Número del Proceso	Proceso de Mínima Cuantía No. FGN-RCE-MC-0012-2025
Objeto del Proceso	La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar el servicio de interpretación de lengua de señas para personas sordas, que se encuentran vinculadas en procesos judiciales
Presupuesto oficial	$22.940.800

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL PROPONENTE: **FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL**		
		CUMPLE / NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	**EXPERIENCIA**			
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA A ACREDITAR Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) contratos debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto esté relacionado con la presente contratación, cuya sumatoria resultante según el valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.	SI	15	Revisada la documentación aportada por el proponente, relaciona cuatro (4) contratos de experiencia de: 1. ***FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD*** - Contrato No. 5080978 de fecha 05 de julio de 2023, por un valor total de $58.652.256 con fecha de terminación 05 de julio de 2024, Folio No. 4; ***(no se tiene en cuenta dado que el documento allegado es el acta de inicio del contrato, la cual no certifica su ejecución; debe ser certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación).*** 2. ***INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF*** - Contrato No. 01016882023 de fecha 01 de septiembre de 2023, por un valor total de $29.938.600 y valor ejecutado de $29.846.213 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023. Folios No. 5 al 9. Para la evaluación técnica, se tomaron en cuenta los dos primeros contratos referenciados en el Anexo 6 "Información de contratos". Respecto al primer contrato, se determina que no es válido para la certificación al adjuntar únicamente el acta de inicio. No obstante, el oferente satisface el criterio de valor acreditado con el segundo contrato, el cual presenta la certificación requerida y cuyo monto es superior al solicitado. Los contratos identificados con los números 3 y 4 no fueron objeto de análisis, en concordancia con la disposición de acreditar un máximo de dos contratos.
	EXPERIENCIA MIPYME (CRITERIO DIFERENCIAL Numeral 2 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del DECRETO 1860/2021): Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación en los	N/A	N/A	N/A

	procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de **máximo tres (3) contratos** que cumplan con las condiciones antes señaladas. El proponente que pretenda acreditar experiencia como Mipyme deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación, de acuerdo con la definición establecida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021			
2	**REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL**	N/A	N/A	N/A
3	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**			
3.1	El proponente deberá presentar dentro de su oferta el Anexo 2 - Ficha Técnica firmada por el representante legal (documento anexo al presente estudio previo), donde acepta las especificaciones técnicas mínimas y certifica que cuenta con el personal y los elementos necesarios para cumplir con los requisitos exigidos y con el objeto del contrato (Ver Anexo 2 - Ficha Técnica)	SI	11	El proponente dentro de su carta de presentación manifiesta que conoce y acepta las condiciones técnicas del proceso, y anexa dentro de su oferta, el formato *Anexo 2 – Ficha Técnica* debidamente firmada, donde acepta las condiciones técnicas estipuladas en el proceso contractual.
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		[X] **CUMPLE**	[] **NO CUMPLE**	

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico*: Alfredo Camargo Fernández – Profesional de Gestión II*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 11 Mes: abril Año: 2025

Nota: Para los procesos de mínima cuantía la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en los casos en que éste no cumpla se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Gestión Contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada